



RESOLUCIÓN 62/2024

Caá Catí, 14 de Junio de 2024

VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 15/24 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 6 de junio del 2024.

CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 07/06/24 fue remitida la Ordenanza N° 15/24 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante,

Que, el Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en razón de que resulta procedente autorizar la apertura de calles proyectadas en el loteo denominado "Los Abuelos" dándole el carácter de público e imponer el nombre de las mencionadas calles ante la solicitud de la propietaria Sr. Segovia Damiana D.N.I N° 14.666.769

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- PROMULGAR la Ordenanza 15/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 06 de junio de 2024.

ART 2º.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3º.- DE FORMA.-